



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-01579219- -UBA-DMESA#FCEN - Defender el derecho a la libre expresión y a la movilización de forma pacífica por parte de toda la ciudadanía - Sesión 31/03/2025

VISTO

los hechos de público conocimiento ocurridos el miércoles 12 de marzo en las zonas de Congreso y Plaza de Mayo con motivo de la marcha en apoyo del reclamo por la actualización de los haberes jubilatorios y,

CONSIDERANDO

que la jubilación mínima a partir del 1 de abril del corriente es de \$285.820, muy por debajo de la canasta básica para jubilados medida por la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires que en abril será de \$1.200.523,

que el 12 de marzo miles de personas se manifestaron frente al Congreso de la Nación

en reclamo de una jubilación digna,

que en dicha oportunidad se produjeron actos de violencia perpetrados por las fuerzas de seguridad, los cuales deben ser esclarecidos por la Justicia,

que el uso de la fuerza por parte del Estado en ningún caso puede ejercerse apartándose de los principios de razonabilidad y proporcionalidad que priman en un estado de derecho,

que el operativo represivo dejó un saldo de 114 detenidos y 20 heridos, incluido el fotógrafo Pablo Grillo que resultó herido de gravedad,

que el artículo 14 de la Constitución Nacional reconoce a todos los habitantes el derecho a la protesta,

que esta facultad no es ajena a los problemas que aquejan a la sociedad, brega por el mejoramiento de la situación social del país y debe comprometerse con el derecho a la libre expresión de todos los ciudadanos,

lo actuado por este Cuerpo en sesión del día 31 de marzo de 2025,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Defender el derecho a la libre expresión y a la movilización de forma pacífica por parte de toda la ciudadanía.

ARTÍCULO 2 °.- Repudiar los actos de violencia perpetrados por las fuerzas de seguridad a cargo de la Ministra de Seguridad de la Nación en la movilización del miércoles 12 de marzo.

ARTÍCULO 3°.- Solicitar el rápido esclarecimiento de los hechos ocurridos, garantizando la imparcialidad del proceso.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, dése amplia difusión. Cumplido, archívese.